

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

1. Reconózcase al abogado *Alonso Guarín García* portador de la T. P. No. 49.191 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la demandada y llamada en garantía *Allianz Seguros S. A.*
2. Reconózcase a la abogada *Luz Dary Pérez Caballero* portadora de la T. P. No. 205.444 del C. S. de la J., como apoderada judicial de los demandados *Solutrans S. A. S.* e *Iván Mauricio Torres Cortés*.
3. Téngase notificado por conducta concluyente al demandado *Iván Mauricio Torres Cortés*, a partir de la notificación del presente auto por estados, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 inciso 2° del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a5ef68626622b94dffcc259b6cc38b14f7f56f00038ddfa16bcceee21f4fb8**

Documento generado en 31/03/2022 12:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>